



RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2023, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 104/2023 de 14 de marzo, del Juzgado Contencioso-administrativo n.º 1 de Mérida, procedimiento abreviado n.º 90/2022. (2023061502)

ANTECEDENTES DE HECHOS:

Ha recaído sentencia n.º 104/23, de 14 de marzo de 2023 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Mérida, procedimiento abreviado 0000090/2022, promovido por la procuradora Sra. Bueso Sánchez y Letrado Sr. Morillas Marzal en nombre y representación de Play Orenes, SLU, y la Junta de Extremadura representada y asistida por Letrado de sus Servicios Jurídicos. Objeto del recurso: Resolución de 15 de marzo de 2022 del Secretario General de Presupuestos y Financiación por la que se impone al recurrente una sanción de 11.000 euros en materia de juego, expediente 0621131.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 16 de diciembre de 2019, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 104/23 de 14 de marzo de 2023, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que debo estimar y estimo íntegramente el recurso contencioso-administrativo presentado por el Procurador Sr. Gómez Rodríguez, obrando en nombre y representación de la entidad Play Orenes, SLU, contra la Resolución dictada por el Secretario General de Presupuestos y Financiación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, de fecha 15 de marzo de 2022, recaída en el expediente sancionador n.º 0621131, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la actora contra la Resolución del Director General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de fecha 25 de enero de 2022, que acuerda imponer a la demandante una sanción de 11.000 euros; y en consecuencia debo anular y anulo dicha resolución por estimarla no conforme a derecho, dejando pues sin efecto la sanción impuesta”.

Mérida, 21 de abril de 2023.

El Director General de Tributos,
FRANCISCO JAVIER GARCÍA MARTÍN